

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31945** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 729/2014, NIG n.º 48.04.2-14/020782, por auto de 8/9/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dutiifriishops, S.L., con CIF 95504866, con domicilio en Alameda Urquijo, n.º 52, 1.º Izda., Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por el economista D. Alfonso Gómez Bilbao, con DNI n.º 16036066Y, teléfono 944233700, correo electrónico: a.gomez@grupofgm.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

El plazo para esta comunicación es la de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Infórmese en extracto de la declaración de concurso que se publica en BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el artículo 23 L.C y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (artículo 23.1 LC y art. 7 RD 892/2013).

En Bilbao (Bizkaia), 8 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140045625-1